

Uno para la Biblioteca de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.  
 Uno para la Biblioteca de la Escuela Superior de Arquitectura.  
 Uno para la Biblioteca de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales.  
 Uno para la Biblioteca de la Escuela Superior de Ingenieros de Montes.  
 Uno para la Biblioteca de la Escuela Diplomática.  
 Uno para la Biblioteca de la Escuela de Peritos Industriales.  
 Uno para la Biblioteca de la Escuela Central de Idiomas.  
 Uno para la Biblioteca del Ministerio de Información y Turismo.  
 Uno para la Hemeroteca Nacional.  
 Uno para la Biblioteca del Instituto de Estudios Fiscales.  
 Diez para las Bibliotecas Populares.  
 Cuatro para el Registro de la Propiedad Intelectual.  
 Tres para el Servicio de Depósito Legal de Obras Impresas.  
 Seis para el Servicio Nacional de Lectura.  
 Uno para el Servicio de Canje Internacional de Publicaciones.  
 Tres para la Inspección General de Bibliotecas.  
 Dos para el Museo Arqueológico Nacional.  
 Uno para el Museo Nacional de Artes Decorativas.  
 Uno para el Museo de América.  
 Uno para el Museo Etnológico.  
 Uno para el Museo de Reproducciones Artísticas.  
 Uno para el Palacio de Exposiciones del Casón del Buen Retiro.

*Málaga*

Uno para los servicios de archivos.  
 Uno para los servicios de bibliotecas.  
 Uno para el Museo Arqueológico.  
 Uno para la Biblioteca Pública de Antequera.

*Murcia*

Uno para los servicios de archivos.  
 Uno para los servicios de bibliotecas.  
 Dos para las Bibliotecas de la Universidad.  
 Uno para la Biblioteca Pública de Cartagena.  
 Uno para la Biblioteca Pública de Yecla.

*Navarra*

Uno para los servicios de archivos.

*Orense*

Uno para los servicios de archivos.  
 Uno para los servicios de bibliotecas.

*Palencia*

Uno para los servicios de archivos.  
 Uno para los servicios de bibliotecas.  
 Uno para el Museo Arqueológico.

*Pontevedra*

Uno para los servicios de archivos.  
 Uno para los servicios de bibliotecas.  
 Uno para el Archivo de la Subdelegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Vigo.

*Salamanca*

Uno para los servicios de bibliotecas.  
 Cuatro para las Bibliotecas de la Universidad.

*Santander*

Uno para los servicios de archivos.  
 Uno para los servicios de bibliotecas.

*Santa Cruz de Tenerife*

Uno para los servicios de archivos y bibliotecas.  
 Uno para la Biblioteca de la Universidad de La Laguna.

*Segovia*

Uno para los servicios de archivos.  
 Uno para los servicios de bibliotecas.

*Sevilla*

Cinco para el Archivo General de Indias.  
 Uno para los servicios de archivos.  
 Cuatro para las Bibliotecas de la Universidad.

Uno para los servicios de bibliotecas.  
 Uno para el Museo Arqueológico.  
 Uno para el Museo de Carmona.

*Soria*

Uno para los servicios de bibliotecas.

*Tánger*

Uno para la Biblioteca Pública Española.

*Tarragona*

Uno para los servicios de archivos.  
 Uno para los servicios de bibliotecas.  
 Uno para el Museo Arqueológico.

*Teruel*

Uno para los servicios de archivos.  
 Uno para los servicios de bibliotecas.

*Toledo*

Uno para los servicios de archivos.  
 Uno para los servicios de bibliotecas.  
 Uno para el Museo de Santa Cruz.

*Valencia*

Uno para el servicio de archivos.  
 Uno para los servicios de bibliotecas.  
 Tres para el Archivo del Reino de Valencia.  
 Cuatro para las Bibliotecas de la Universidad.

*Valladolid*

Cuatro para el Archivo General de Simancas.  
 Uno para los Archivos de la Chancillería y de la Audiencia Territorial.  
 Cuatro para las Bibliotecas de la Universidad.  
 Dos para los servicios de bibliotecas.

*Vizcaya*

Uno para los servicios de archivos.  
 Uno para los servicios de bibliotecas.

*Zamora*

Uno para los servicios de archivos.  
 Uno para los servicios de bibliotecas.

*Zaragoza*

Uno para los Archivos de la Audiencia Territorial y de la Delegación de Hacienda.  
 Cuatro para los servicios de las Bibliotecas de la Universidad.  
 Dos para los servicios de bibliotecas.  
 En total: 275 funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 22 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 8 de enero de 1966 por la que se amplía la composición del Comité Asesor de la Industria de Metales Preciosos, constituido por Orden de 8 de octubre de 1965.*

Ilustrísimo señor:

Por Orden de este Ministerio de 8 de octubre de 1965 se constituyó, dependiendo del Consejo Superior de Industria, el Comité Asesor de la Industria de Metales Preciosos, al que de manera especial se encomendó redactar un texto de Reglamento regulador de la referida industria.

Reorganizada la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas, atendiendo entre otras finalidades a la necesidad de imprimir una dinámica adecuada a las reglamentaciones técnicas, se aprecia la oportunidad de incrementar la participación del citado Centro directivo en el referido Comité, como asimismo la de dar acceso a una representación de la Dirección General de Minas y Combustibles, también recientemente reorganizada y cuya competencia se extiende sobre las fases de extracción y laboreo en el aludido sector industrial.

En su virtud, a propuesta del Consejo Superior de Industria este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se establece una Presidencia Adjunta en el Comité Asesor de la Industria de Metales Preciosos, que será desempeñada

por el titular de una de las Subdirecciones Generales de Industrias Siderometalúrgicas.

2.º El referido Comité Asesor de la Industria de Metales Preciosos quedará integrado además con un Vocal designado en representación de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1966.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 5 de enero de 1966 por la que se declara en situación de excedencia especial con reserva de plaza a don Carlos Iglesias Selgas, Abogado Fiscal de término.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado C) del artículo 33 del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de excedencia especial con reserva de plaza y demás condiciones a que se refiere el artículo 38 del propio Reglamento, por haber sido nombrado Presidente del Sindicato Nacional de Enseñanza, a don Carlos Iglesias Selgas, Abogado Fiscal de término, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Albacete.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 6 de enero de 1966 por la que se declara en situación de supernumerario a don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza.*

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Trabajo de 24 de noviembre de 1965 por la que se comunica a este Departamento que se ha acordado nombrar Magistrado de Trabajo al Juez de Primera Instancia e Instrucción don Luis Fernando Roa Rico.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el apartado segundo del artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, ha tenido a bien declarar en situación de supernumerario al expresado funcionario, en las condiciones establecidas en el artículo 32 del citado Reglamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 6 de enero de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 6 de enero de 1966 por la que se declara en situación de supernumerario a don Eduardo Pardo y Unanua, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avilés número 1.*

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Trabajo de 24 de noviembre de 1965 por la que se ha acordado nombrar Magistrado de Trabajo al Juez de Primera Instancia e Instrucción don Eduardo Pardo y Unanua,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el apartado segundo del artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, ha tenido a bien declarar en situación de supernumerario al expresado funcionario, en las condiciones establecidas en el artículo 32 del citado Reglamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 6 de enero de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal número 1 de Pamplona a don Cesáreo Gutiérrez Lozano en concurso previo de traslado y se declaran desiertas las Secretarías que se citan.*

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de noviembre último para la provisión en concurso previo de traslado de Secretarías de Juzgados Municipales entre Secretarías en activo de segunda categoría,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de la Secretaría que se relaciona al solicitante que a continuación se indica:

*Antigüedad de servicios efectivos en la categoría*

Nombre y apellidos: Don Cesáreo Gutiérrez Lozano.—Secretaría actual: Orihuela.—Secretaría para la que se le nombra: Pamplona, número 1.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes las Secretarías de los Juzgados Municipales de Santa Cruz de Tenerife, número 2; Jumilla y Baena, las que deberán pasar a ser provistas definitivamente por el turno que reglamentariamente les corresponde.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1965.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Vicente Pérez Ferrer.*

Con esta fecha se ha acordado autorizar el reingreso al servicio activo a don Vicente Pérez Ferrer, Secretario de la Justicia municipal de tercera categoría, en la actualidad en situación de excedencia voluntaria, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de ter-